

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Los escritos que anteceden allegados por el partidador (demandante dentro del proceso ejecutivo por honorarios) y por la heredera reconocida NANCY MOGOLLON BARRERO, agréguese al expediente para que obren de conformidad.

Por otro lado, por secretaría requiérase a los interesados en el presente asunto y sus apoderados judiciales a través de los correos electrónicos suministrados al interior de las diligencias, para que informen si se dio cumplimiento al pago de las obligaciones pendientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y la Secretaría Distrital de Hacienda.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 4 De hoy 22 DE ENERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

344e73ee924bb15c91b2267b8fbf7d385b20ed5bd2a9d9eb3d484c4929679ae1

Documento generado en 21/01/2021 09:25:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**